JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00538** 00
Decisión Accede a solicitud

En consideración a la anterior solicitud, se ordena oficiar a la **EPS Coomeva S.A.**, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del oficio, se sirva informar la dirección y el nombre del actual empleador del demandado Andrés Felipe Alvarez Padilla**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.334.664, que se encuentre registrada en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

Notifíquese y Cúmplase

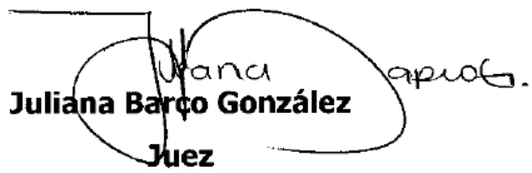

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín_26 oct 2020

_____
Secretario

En la fecha se libra el oficio No. 891

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ead478bb60104e87b86dd6e5ca709a830f88a1c3b01bd3690e2715562e352cae

Documento generado en 23/10/2020 01:19:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica